



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**

Quien suscribe, EDGAR GUSTAVO CARDENAS RUIZ, en mi calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.
2. Convocar, a todos los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, que permite el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Nuevo Imperial a las 10:50 horas del 14 de agosto de 2017.

EDGAR GUSTAVO CÁRDENAS RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MDNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208 - 2017 - ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 03 de Agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial como Gobierno Local goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art.- II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría, conforme lo determine cada gobierno local;

Que, es facultad del Alcalde en su condición de representante legal, y máxima autoridad administrativa, efectuar y dar por concluidas las designaciones y/o Encargatura en cargos de responsabilidad directiva de confianza en concordancia con las atribuciones conferidas por el Artículo 6°, y el Numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa Pública, y Artículo 77 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6°, Numeral 6 y 17 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

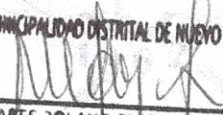
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al CPC **EDGAR GUSTAVO CARDENAS RUIZ**, identificado con Reg. N° 4432 DNI N° 15422925, la **Gerencia Municipal** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo establecido en la presente Resolución, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la comunicación de la presente Resolución a quienes correspondan y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MOLINARES ADOLFO QUISPE DE LA CRUZ
ALCALDE

